Actualización de Reglamento Interno

Valparaíso, viernes 26 de mayo del 2023

Estimadas familias:

Junto con saludar y con el propósito de estimular habilidades sociales y emocionales que contribuyan a fortalecer y mejorar los climas de aula y las relaciones interpersonales, hemos actualizado nuestro reglamento interno en relación al uso de teléfonos celulares.

Estas acciones apuntan a consolidar ambientes activos y colaborativos de aprendizaje, a través de la comunicación, el diálogo, el trabajo colaborativo, el compartir entre pares, el juego, la estimulación de la creatividad entre otras habilidades que vemos disminuidas por el uso indiscriminado del celular.

Junto a lo anterior, el mal uso del celular, la facilidad de acceso a redes sociales brindada por las familias y el poco control parental en este aspecto, ha provocado graves problemas en el ámbito de la convivencia escolar, tales como: descalificaciones a través de redes sociales, denostaciones entre pares por el mal uso de videos y fotografías y otras acciones que alteran los ambientes de aprendizaje y los esfuerzos por cultivar climas positivos para el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Por las razones antes señaladas, se incorpora en el TÍTULO "XIX DE LAS FALTAS, SU GRADUACIÓN, LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS O SANCIONES, ACCESORIAS Y OTRAS", al artículo 102: Faltas Gravísimas, el Nº38 **“Utilizar teléfono celular o dispositivo electrónico dentro de la sala de clases (5º básico a 4º Medio). El uso de estos dispositivos se restringe únicamente a fines educativos y con autorización del docente. Los teléfonos celulares en el ciclo parvulario y en los niveles de 1º a 4º básico se encuentran prohibidos tanto dentro como fuera de la sala de clases”.**
Esta actualización se hará efectiva desde el lunes 29 de mayo. Les pedimos que ustedes puedan conversar con sus hijos para evitar sanciones innecesarias.

Recordamos que el mal uso de los dispositivos electrónicos en espacios fuera de la sala de clases, se encuentra estipulados en el reglamento interno en los artículos Art. 100 faltas leves Nº3, Art 101 Faltas graves Nº9, Art. 102 faltas gravísimas Nº22, Nº34, Nº35, Nº37, Nº38 los cuales invitamos a revisar.
También indicamos respetar los conductos regulares de comunicación existentes en el colegio, que oficial y expresamente se encuentran establecidos en la página web del Liceo, en especial a lo referido a enfermería cuyo conducto regular es que ante una enfermedad o accidente es el Liceo quien tomará contacto con el apoderado vía telefónica.

Confiamos que como familias nos colaboren en el cumplimiento de esta nueva medida que va en beneficio de cada uno de los estudiantes tal como lo estipula el Contrato de Matrícula que usted libremente firmó el día de la matrícula: **“… Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados EDUCAR A SUS HIJOS, informarse, RESPETAR Y CONTRIBUIR A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO EDUCATIVO, A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y A LAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL; RESPETAR SU NORMATIVA INTERNA y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.”** (LGE Art. 10)

En este proceso de nueva educación, que estamos llevando adelante, y cuyos principios buscan desarrollar y fortalecer los vínculos y la búsqueda de la mejor versión de cada uno de nuestros estudiantes, no contrastan ni difieren con nuestra tradición, en cuanto a valores, orden, respeto y disciplina que han sido la herencia que nos ha acompañado durante años y que ha hecho que tantas generaciones sean un aporte significativo a la sociedad.

Deseamos que Santa Marta y el Beato Tomás Reggio nos ayuden cada día a ser una Betania que crece en la fe, la acogida y el servicio.
Les saluda atentamente,

LICEO JUANA ROSS EDWARDS
DIRECCIÓN
VALPARAÍSO

Sor Ana María Cañete
Directora